



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE
MIRANDA.

RM No. 222
205° y 156°

ABOG. TERESA G. GONZALEZ PACHECO, Registradora Mercantil Tercera Auxiliar (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **140-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO**. Número: **4** del año **2015**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

222-5309



ESTE FOLIO PERTENECE A:
FARMA STOP, C.A
Número de expediente: **222-5309**



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 20/08/2015

Número de Trámite: 222.2015.3.3027

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

205° y 156°

SAREN

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y INDUSTRIA DE VENEZUELA

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22200134367

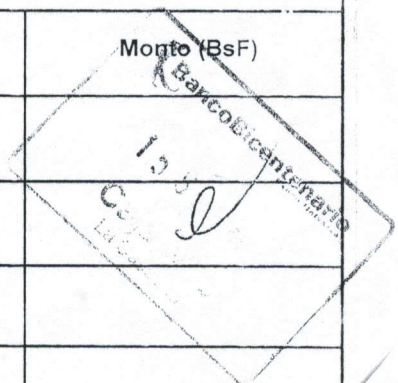


Tipo de Acto: VENTA DE ACCIONES DE EMPRESA MERCANTIL ()

0517 0805517-00000230 15/09/2015 09:06:15 0739
 PLN: 22200134367 FEM: 20082015 CSP: 32214244760
 Efec: 2,160.00 CHQ. Bco.: 0.00 CHQ. Otro Bco.: 0.00
 Total: 2,160.00 CSS ID7BV4LOUW2VE
 BCO 0175-0517 CSS ID7BV4LOUW2VE
 NTR 00230 FEC 15-09-2015 HRM 09:06
 MRS 2,160.00 MRC 0.00 MRT 2,160.00

Número Control: 322-1424-4760 (Z)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA			
Ci/RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V-9.410.778			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
Ci/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
Firma del Depositante	Pago por Internet		
MONTOS EN LETRAS: <u>DOS MIL CIENTO SESENTA BOLIVARES CON CERO CÉNTAVOS</u>			
MONTO TOTAL			2.160,00



BOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Cédula de Identidad	14 SEP 2015		20 NOV. 2015
Fecha			Asistente
Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

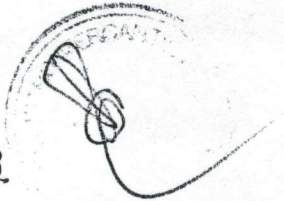
Sello y Firma del Banco

- ~~0003 - Banco Industrial de Venezuela~~
- ~~0175 - Banco Bicentenario~~
- ~~0102 - Banco de Venezuela~~
- ~~0108 - Banco Provincial~~
- ~~0163 - Banco del Tesoro~~

[Handwritten signature]



IP. 45493



CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

SU DESPACHO.-

Yo, **ANA LUCIA PASQUALE de LETTA**, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° **V-9.410.778** y de este domicilio; habiendo sido autorizada suficientemente para participar e inscribir la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa "**FARMA STOP, C.A.**", inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha veinticinco (25) de Octubre de Dos mil Diez (2010), bajo el No.37, Tomo 59-A-Registro Mercantil Tercero; expediente **222-5309**; ante usted acudo con el debido respeto a los efectos siguientes: A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 217 del Código de Comercio Venezolano vigente, y para su debida inscripción, fijación y publicación se transcribe a continuación el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha veintiseis (26) de Febrero del dos mil quince (2015), la cual corre inserta en el respectivo Libro de Actas y Asambleas de mencionada Compañía.

Ruego a Usted darle entrada a los presentes documentos a fin de que sean agregado al expediente respectivo, ordenar su debida inscripción en el registro y expedirme copias certificadas de los mismos a efectos de ley. En el lugar y a la fecha de su presentación.-----

FIRMA





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE
MIRANDA.

Municipio Carrizal, 20 de Noviembre del Año 2015

RM No. 222
205° y 156°

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA IPSEA N.: 45443, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **4**, TOMO **-140-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO**. Derechos pagados **BS: 2.160,00** Según Planilla RM No. **22200134367**, Banco No. **1309123961** Por **BS: 575,00**. La identificación se efectuó así: **ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA, C.I: V-9.410.778**.

Abogado Revisor: **NELLY CANDELARIA RIVERO GONZALEZ**

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO EL ORIGINAL DEL LIBRO ACCIONISTA DE ACUERDO AL ART. 17 DE LA GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N°408620 DE FECHA 13/11/2014 Y DECRETO N°731. SE ANEXA COPIA SIMPLE.

Presentó Certificado de Solvencia del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales Nro. _
_____ de Fecha _____

Registradora Mercantil Tercera Auxiliar (E)
FDO. ABOG. TERESA G. GONZALEZ PACHECO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
FARMA STOP, C.A
Número de expediente: **222-5309**
DIV/MOD

IP [signature] No. 45443



Quienes suscriben, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** y **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, civilmente hábiles, de estado civil solteros y titulares de las Cédulas de Identidad **Nros.V-6.877.384 y V-19.378.241** respectivamente procediendo en este acto en sus condiciones de Directores Gerentes respectivamente de la Empresa Mercantil "**FARMA STOP, C.A.**", inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolívariano de Miranda, en fecha veinticinco (25) de Octubre de Dos mil Diez (2.010), bajo el No.37, Tomo 59-A-Registro Mercantil Tercero "**CERTIFICAMOS**" que la presente **ACTA** es traslado fiel y exacto de su original la cual corre inserta en los respectivos Libros de Actas y Accionistas y que textualmente reza:--

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
FECHA JUEVES VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE (2.015)
DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "FARMA STOP, C.A."**

En el día de hoy, jueves veintiseis (26) de Febrero del dos mil quince (2.015), siendo las 9:00 a.m., se encuentran reunidos en la sede social de la Sociedad Mercantil "**FARMA STOP, C.A.**", inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolívariano de Miranda, en fecha veinticinco (25) de Octubre de Dos mil Diez (2.010), bajo el No.37, Tomo 59-A-Registro Mercantil Tercero el Accionista **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero y titular de la Cédula de identidad Número V-6.877.384, propietario de cincuenta (50) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Setecientos Bolívares (Bs.700,00) cada una por un total de Treinta y Cinco Mil Bolívares (Bs. 35.000,00) y **DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ** venezolano, mayor de edad, de estado civil casado y titular de la cédula de identidad N°V-10.276.941 propietario de cincuenta (50) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Setecientos Bolívares (Bs.700,00) cada una por un total de Treinta y Cinco Mil Bolívares (Bs. 35.000,00). Sin necesidad de previa convocatoria por ningún medio o modo, por cuanto se encuentra reunido el Capital Social en su totalidad, que es la suma de SETENTA MIL BOLIVARES (Bs. 70.000,00), y como invitados especiales los ciudadanos **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO** venezolano, mayor de edad, de este domicilio,

civilmente hábil y titular de la Cédula de identidad N°V-19.378.241 e **IDALINA VIVIANA FERNANDES de VIEIRA** venezolana, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil y titular de la Cédula de Identidad N°V-11.042.105 en su condición de conyuge del accionista **DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ**, Sin necesidad de previa convocatoria por ningún medio o modo, por cuanto se encuentra reunido el Capital Social en su totalidad, que es la suma de SETENTA MIL BOLIVARES (Bs.70.000,00), conforme a los Estatutos Sociales antes señalados a fin de considerar y deliberar acerca del los siguientes puntos del orden del día de hoy:.....

PRIMERO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE SUS ACCIONES POR PARTE DEL ACCIONISTA DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ. RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR GERENTE. MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -----

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA 2015 – 2020. RATIFICACION DEL COMISARIO. MODIFICACION DE LA CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. -----

Habiéndose constituido la Asamblea legítimamente, se procede a considerar el primer punto del orden del día de hoy: **VENTA DE LA TOTALIDAD DE SUS ACCIONES POR PARTE DEL ACCIONISTA DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ. RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR GERENTE.** Toma la palabra el accionista Domínguez Vieira Rodriguez y ofrece a su unico socio dar en venta la totalidad de las acciones que posee dentro de la empresa que son cincuenta (50) acciones por la cantidad de Treinta y Cinco Mil Bolivares (Bs.35.000,00), a fin de que ejerzan el derecho de preferencia de Ley, manifestando este no estar interesado. Toma la palabra ciudadano Pablo Antonio Da Silva Felicio, quien se encuentra presente en condición de invitado especial y quien respondió estar interesado en la adquisición de las mismas y ofrece adquirir en compra las cincuenta (50) acciones de las acciones ofrecidas, acto aprobado por las partes y por la Asamblea, materializándose la venta en este mismo acto por el precio de Treinta y Cinco Mil Bolivares (Bs.35.000,00) los cuales declara recibir en este acto de manos de el comprador en dinero de curso legal a su entera y cabal satisfacción mediante cheque signado con el N°18883231 de la cuenta corriente N°01340364323641086663 de fecha veintiseis (26) de Febrero de dos mil quince (2.015) contra la entidad bancaria Banesco a favor de Domíngues Vieira Rodriguez. El vendedor hace la tradición legal de las acciones a través de la suscripción en el Libro de Accionistas y se obliga al saneamiento de Ley, declarando que nada adeuda dichas acciones por ningún concepto.

Por cuanto el vendedor es de estado civil casado la ciudadana **IDALINA VIVIANA FERNANDES de VIEIRA** venezolana, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil y titular de la Cédula de Identidad N°V-11.042.105 quien se encuentra presenta manifiesta su aceptación a la presente venta en su condición de conyuge del ciudadano **DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ** todo ello de conformidad a la autorización contenida en el artículo 168 del Código Civil Venezolano. Igualmente manifiestan su voluntad de renunciar al cargo de Director General que ostenta en la sociedad. Renuncia aprobada por unanimidad en la Asamblea, dándole un voto aplausivo por las gestiones realizadas en su cargo, otorgándose de manera bilateral un amplio y suficiente finiquito de Ley. Como consecuencia de lo anterior se procede a modificar el contenido de la Clausula Quinta de los Estatutos Sociales de la manera siguiente: QUINTA: El Capital de la compañía es de SETENTA MIL BOLIVARES (Bs.70.000,00) dividido en CIEN (100) ACCIONES NOMINATIVAS con un valor de SETECIENTOS BOLIVARES (Bs.700,00) cada una. Capital este que ha sido totalmente suscrito y pagado por los accionistas en la forma siguiente: PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA: Suscribe y paga CINCUENTA (50) ACCIONES, por un valor de TREINTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs.35.000,00). PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO: Suscribe y paga CINCUENTA (50) ACCIONES, por un valor de TREINTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs.35.000,00). El capital fue totalmente suscrito y pagado en su totalidad tal y como se evidencia de los documentos que se encuentran en los archivos de la compañía en el registro mercantil. Seguidamente se procede a deliberar sobre el segundo punto en el orden del día: **NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA 2015 - 2020. RATIFICACION DEL COMISARIO. MODIFICACION DE LA CLAUSULA VIGESIMA SEXTA** Se propone para ejercer los cargos de Directores Gerentes a los ciudadanos **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA y PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO** plenamente identificados, los mismos son aceptados y realizan el correspondiente deposito en la Caja Social de la Empresa de diez (10) acciones cada uno, a los fines de garantizar el desarrollo de sus funciones. Se ratifica en el cargo de Comisario a la ciudadana **JUANITA SLEIMAN NALLIT** venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N°V-6.879.441 inscrita en el Colegio de Administradores bajo el N°CLA13-38712. Como consecuencia de los respectivos nombramientos la Cláusula Vigésima Sexta es del tenor siguiente: **VIGESIMA SEXTA: Esta Asamblea ha designado por un período de cinco (05)**

años como Directores Gerentes a los ciudadanos **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N°V-6.877.384 y **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO** venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V-19.378.241. Para el cargo de Comisario por cinco (05) años se ratifica a la licenciada **JUANITA SLEIMAN NALLIT** venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N°V-6.879.441 inscrita en el Colegio de Administradores bajo el N°CLA13-38712. No habiendo otro punto que deliberar se cierra el orden del día, siendo las 2:45 P.M., autorizándose por esta Asamblea a los ciudadanos **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** y **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO**, ampliamente identificados ut supra, para que certifiquen el Acta que de esta asamblea se transcriba. Igualmente por esta Asamblea se autoriza a la Ciudadana **ANA LUCIA PASQUALE de LETTA**, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad Numero V-9.410.778, a fin de que realice todas las gestiones, trámites y diligencias necesarias a los efectos de participar, insertar, fijar y registrar el documento transcrito de la presente Acta, por ante el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda.

(FDO) Pablo Antonio Da Silva Felicio. (FDO) Pablo Antonio Da Silva Felicio. (FDO) Domínguez Vieira Rodriguez. (FDO) Idalina Viviana Fernandes de Vieira.

[Handwritten signatures]

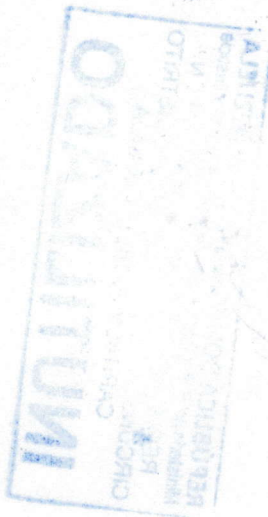


MUNICIPIO CARRIZAL, 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (FDOS.) ANA
LUCIA PASQUALE DE LETTA, ABOG. TERESA G. GONZALEZ PACHECO SE EXPIDE LA
PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO
222.2015.3.3027



Teresa G. Gonzalez Pacheco

ABOG. TERESA G. GONZALEZ PACHECO
Registradora Mercantil Tercera Auxiliar (E)



Código Cuenta Cliente / Tarjeta

DEPOSITO EN CUENTA

Ahorros
 Activos
Líquidos

Corriente
 Electrónica

Tarjetas de Crédito

Total Efectivo Bs.

0	1	3	4	9	3	5	1	0	0	3	5	1	0	0	3	4	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nombre del Titular: *Alfonso Huanda*

C.I. del Titular (Sólo para Tarjetas de Crédito)

Fecha: *15/09/2015* N° CHEQUE

Nombre del Depositante:

C.I. del Depositante:

Firma del Depositante: *[Firma]*

Código Cuenta Cliente	Cheque Nro.	Monto Bs.
MONTO	CODIGO CUENTA CLIENTE	N° CHEQUE

Cheque Nro.	Monto Bs.

BANK CHEQUE(S): 0 TOTAL CHEQUE(S): 0.00 TOTAL EFECTIVO: 150.00

0066 09-12-03 15/09/2015 6457 BAN0066T12 3698 DN

0174 0075-10-0351008547 1309120104 150.00 150.00 0.00 0

GOVERNACION DEL EDO BOLIVARIANO DE 96236-44

Área de Validación Conforme del Cajero

Total Cheque(s) Bs.

Total A Depositar Bs. *150*

El depositante declara que los fondos utilizados en esta operación tienen un origen lícito y que no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en las leyes que regulan la materia. Los depósitos efectuados quedan sometidos a las condiciones generales vigentes en cada caso a la presente fecha, así como aquellas que en el futuro las modifique total o parcialmente, las cuales se encuentran a disposición del cliente en las agencias. El Banco no asumirá responsabilidad alguna por error en que incurriere el depositante, al no indicar el número correcto de la cuenta, ni por discrepancia entre el original y la copia de la planilla de depósito. En especial, no asumirá responsabilidad si por cualquier causa racional originada por defectuosa escritura del depositante, de uno o varios dígitos del número de cuenta señalado en esta planilla, el Banco computare este depósito o pago a una cuenta distinta de la mencionada en este formulario.

